



LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA

DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Resultando que por Decreto 2018-0053 de 15 de febrero, de la Alcaldía se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de un puesto de trabajo de Técnico de Inclusión Social a tiempo parcial (25 horas semanales), para el desarrollo del programa temporal Programa extraordinario de apoyo económico a municipios para la contratación de técnicos/a de inclusión social, (Nº del Programa: 2142), recogido en el Convenio Marco para la Concertación Local 2018-2019 entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Cenes de la Vega (EE 2039/2017).

Resultando que el resuelve Tercero dice literalmente: “El ejercicio de la oposición se celebrará en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Carlos Cano de Cenes de la Vega, sito en plaza Carlos Cano s/n, el día 9 de marzo de 2018 a las nueve horas, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecen provistos con su DNI y bolígrafo azul.”

Resultando que no es posible la celebración del ejercicio de oposición en la citada fecha y se hace necesaria su modificación.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: El ejercicio de la oposición de la convocatoria de un puesto de trabajo de Técnico de Inclusión Social a tiempo parcial (25 horas semanales) se celebrará en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Carlos Cano de Cenes de la Vega, sito en plaza Carlos Cano s/n, **el día 12 de marzo de 2018 a las nueve horas**, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecen provistos con su DNI y bolígrafo azul.

SEGUNDO: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

EL ALCALDE,
Juan Ramón Castellón Rodríguez

EL SECRETARIO,
Fco. Javier Puerta Martí